



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 019 DE 2025
(Junio 24)

"Por medio de la cual se aprueba el sistema de votación para unas elecciones"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 004 de 2006 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 26 del artículo 20 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 – Estatuto General- establece como función del Consejo Superior Universitario: *"Las demás que le atribuyan la Constitución Política, las Leyes, los Estatutos, reglamentos y demás ordenamientos normativos de la Universidad"*.

Que el artículo 5 del Acuerdo Superior No. 004 de 2006 - Régimen Electoral – determina las formas para la expresión del voto, a saber: voto secreto y voto nominal.

Que el parágrafo 2 del Artículo 13 del Acuerdo Superior No. 004 de 2006 - Régimen Electoral -, determina que el Consejo Superior Universitario decidirá el sistema de votación para cada elección. En cuanto al sistema de votación, el artículo 13 del Acuerdo Superior No. 004 de 2006 - Régimen Electoral lo distingue así:

"ARTÍCULO 13º. SISTEMAS DE VOTACIÓN: La Universidad podrá utilizar cualquiera de los siguientes sistemas:(...) 4. VOTACIÓN POR OTROS MEDIOS: Nominal con firmas, vía internet, virtual y fax".

Que el Consejo Electoral mediante el Memorando fechado del 18 de junio de 2025, pone en conocimiento del Consejo Superior sobre la elección a realizarse para la representación de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior Universitario con su correspondiente recomendación respecto del sistema de votación idóneo a implementar en la misma.

Que el Consejo Superior Universitario en Sesión Extraordinaria No. 013 de fecha 24 de junio de 2025, atendió la recomendación del Consejo Electoral Universitario, sobre el sistema de votación.

Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo Superior Universitario,

RESUELVE

Artículo 1. Aprobar El sistema de votación: **VOTACIÓN POR OTROS MEDIOS: Nominal con firmas**, para la elección del Representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior Universitario.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 019 DE 2025
(Junio 24)

"Por medio de la cual se aprueba el sistema de votación para unas elecciones"

Artículo 2. Vigencia. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los veinticuatro (24) días del mes de junio de 2025.

ALVARO ANDRES MONTENEGRO POCHE
Presidente

Revisó: JB-SG

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario